



USHUAIA, 30/11/2023

VISTO el expediente IFT-E-667-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición e instalación de cortinas que serán destinadas al nuevo edificio del Instituto Fueguino de Turismo

Que a orden 13 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 388/2023 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la Licitación Privada N° 9/2023.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación Licitación Privada N° 9/2023, obrante en orden 43, resulta procedente aprobar la adjudicación, por la la adquisición e instalación de cortinas que serán destinadas al nuevo edificio del Instituto Fueguino de Turismo, al proveedor Oliva Gerli, Carlos Gustavo, CUIT: 20-13782209-2, por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 7.292.353,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Comisión de Evaluación, mediante acta de fecha 21 de noviembre de 2023, que obra en orden 38.

Que quien suscribe comparte criterio, por lo que corresponde emitir el presente a fin de adjudicar la Licitación Privada N° 9/2023 mencionada, de acuerdo a lo expresado en el párrafo precedente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 966/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 9/2023, por la la adquisición e instalación de cortinas que serán destinadas al nuevo edificio del Instituto Fueguino de Turismo, con el proveedor Oliva Gerli, Carlos Gustavo, CUIT: 20-13782209-2, por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$7.292.353,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 223, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1037/2023.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por
NUÑEZ OLIVERA Claudio
Marcelo
Fecha: 2023.11.30 15:25:28
-03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
30/11/2023 15:33